

RESOLUCIÓN No. 4314

27 AGO 2019

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los **GRADUADOS** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y No. 067 de 2005, Acuerdo No. 012 de 2017, y la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3930 del 2 de Agosto de 2019, se convocó a elección del Representante de los GRADUADOS ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes de posgrado:

CONSEJOS DE FACULTAD – GRADUADOS		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA ISABEL GUERRERO CORTEZ	30.236.088	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RHENE ALBERTO MORENO MOJICA	7.172.614	
ALBERTO PARRA SOTO	9.517.709	
ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ	1.049.621.841	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ	74.084.302	

Que el Presidente del Comité Electoral, en cumplimiento de su función contemplada en el literal c) del Estatuto General, y conforme a la convocatoria en mención, reviso las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad, encontrando que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3930 del 2 de Agosto de 2019 y reglamento del proceso, por lo que recomienda al Señor Rector, expedir el correspondiente acto administrativo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos aspirantes a la representación de los **GRADUADOS** ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 3930 del 2 de Agosto de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

CONSEJOS DE FACULTAD – GRADUADOS		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA ISABEL GUERRERO CORTEZ	30.236.088	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RHENE ALBERTO MORENO MOJICA	7.172.614	
ALBERTO PARRA SOTO	9.517.709	
ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ	1.049.621.841	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ	74.084.302	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los Cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 AGO 2019


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector